



RESOLUCION No. CSJSAR23-191
25 de abril de 2023

“Por medio de la cual se prorroga el cierre extraordinario de unos Juzgados de Puente Nacional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, al igual que las estipuladas en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, de conformidad a lo decidido en sala extraordinaria del 25 de abril de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 95 de 1890, en su artículo 90 y los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1.999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, por las causales señaladas en el citado Acuerdo y en particular cuando fuere necesario su traslado o por razones de fuerza mayor.

Que mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, modifica y delega unas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura, para lo cual en su artículo 11°, establece:

“(…)

ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”

Que, mediante Resolución No. CSJSAR23-174 del 19 de abril de 2023, esta Corporación autorizó el cierre extraordinario y la suspensión de reparto de acciones constitucionales de los Juzgados Civil del Circuito, Penal del Circuito y Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional, durante los días 20, 21, 24 y 25 de abril del 2023, con ocasión al cambio de sede.

Que, mediante escrito del 24 de abril del año en curso, los Juzgados Civil del Circuito, Penal del Circuito y Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional, solicitan se conceda prórroga de suspensión de términos por los días 26, 27 y 28 de abril de los corrientes, a fin de continuar la organización de las cajas de archivo que incluye el inventario de cada uno de ellos, así como el alistamiento e identificación de muebles y enseres de los despachos, labores que se están llevando a cabo por el personal de cada uno de los juzgados.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar el cierre transitorio y la suspensión del reparto de acciones constitucionales de los Juzgados Civil del Circuito, Penal del Circuito y Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional, de conformidad con lo consultado con el Coordinador del Área Administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE:

Artículo 1°. Prorrogar el cierre transitorio y la suspensión de reparto de acciones constitucionales de los Juzgados Civil del Circuito, Penal del Circuito y Segundo Promiscuo

Municipal de Puente Nacional, durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva.

Artículo 2°. Como consecuencia del cierre extraordinario, los términos procesales se suspenderán para dichos Juzgado durante los días 26, 27 y 28 de abril del año en curso, inhabilitándose por esos días las cuentas de correos electrónicos:

- j01prmctoptenac@cendoj.ramajudicial.gov.co
- j01pctopuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co
- j02prmpalpuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Artículo 3°. Para su publicidad, remítase copia de la presente Resolución al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, a los Juzgados Civil del Circuito, Penal del Circuito y Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional, quienes deberán fijar copia de este acto administrativo en un lugar visible para los usuarios y en el micrositio de la página web de la Rama Judicial asignada a su despacho.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los 25 días del mes de abril de 2023


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Cama/Aaam/Maps